

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6037 Orden CUD/311/2022, de 31 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1003, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de marzo de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 3 de marzo de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1003. Luis Ramón Marín. Lote formado por 24 fotografías originales entre 1926 y 1928. El Rey en el puesto de mando de un aparato Yunkers; Jura de la bandera de la Brigada Obrera Topográfica con asistencia de la Familia Real; La Reina e Infantas en el Parque de Atracciones; El Marajá de Patiala en El Escorial. Medidas: 17 × 22,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos veinticinco euros (225 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 31 de marzo de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.